

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ILEANA M. REINOSO

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. María E. Noé de Ferro en autos: Consorcio Copropietarios Torre VI B° Las Flores II c/Otros (L.C. 9.971.342 y L.E. 6.222.804) s/Apremio (Expte. N° 767-Año: 2007) a dispuesto que la Martillera Ileana M. Reinoso, Matrícula N° 909, proceda a vender en pública subasta el día 15 de mayo de 2013 a las 17 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las salas de Subastas del Colegio de Martilleros de San Fe, sito en: 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 16.046,11 (fs. 426), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, e/100% del inmueble ubicado en calle: Regimiento 12 de Infantería N° 4170 - Torre VI - Tercer Piso - Dpto. "B" 971 - Las Flores II de la ciudad de Santa Fe, pcia de Santa Fe; inscripto al Tomo 113 Par; Folio: 1.104; N° 65.887 - PH (fs. 414) de la Sección Propiedades ambos del Dpto. La Capital del Registro General, el que según copia de dominio expresa: Edificio. Designación de La Unidad U15 - Planta - Parcela 03-02. Porcentaje en relación al conjunto: 2,13%. Superficie total de propiedad exclusiva: 53,07 m2. Superficie total de Bienes Comunes: 27,81 m2. Ubicación del inmueble: Norte: 32,15 m. lindando con espacios verdes. Sur: 32,15 m. lindando con calle Regimiento Doce de Infantería. Este: 19,26 m. lindando con espacios verdes. Oeste: 19,26 m. lindando con calle Lamadrid. Superficie: 619,21 m2." Informa el Registro General (fs.413ss): que el dominio subsiste a nombre de los demandados y sobre el mismo registra embargo: a favor de éstos autos por la suma de \$ 7.208,00. Aforo 19364 del 27.08.2008.- Informa la Municipalidad de Santa Fe (fs. 431 ss): que el inmueble Padrón 136.178 adeuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles urbanos la suma de \$ 96,92.- (fs. 435); Informa Aguas Santafesinas (fs.422 ss): no posee deuda. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial (fs. 418 ss.): que no posee deuda. Informa API (fs. 428): PII 10.11.06 133587/0130-0 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de \$77.74.- (Período 2012 - 2/3). Informa la Oficial de Justicia (fs. 292/343/345/380/411):... que fue atendida por una persona que manifestó ser propietaria y constató lo siguiente: el inmueble "está conformado por living comedor, cocina, lavadero cubierto y un pasillo de distribución que desemboca en dos dormitorios y un baño. Las paredes del departamento están revocadas en su totalidad, los pisos son de cerámica y el techo está terminado en revoque salpicado al igual que las paredes. El baño tiene sanitarios completos: inodoro, bidet, pileta y ducha; y paredes revestidas en azulejos. La cocina tiene mesada de acero inoxidable y mueble bajo mesada, y en el lavadero hay pileta. Las aberturas exteriores son metálicas y las interiores de madera. El estado general de la vivienda es bueno y está en perfecta condiciones de habitabilidad. Tiene servicios de agua corriente, cloacas, electricidad y gas natural; y se encuentra a media cuadra de Av. Peñaloza, en una zona donde pasan numerosas líneas de colectivos y hay comercios de distinta índole y escuelas primarias y secundarias." En otras visitas realizada por el Oficial de Justicia, éste entrevistó a los vecinos quienes manifestaron que la propietaria solo viene en forma esporádica al Dpto. y que reside prácticamente en Santo Tomé. Las constancias de titulo está glosadas en autos (fs. 249), debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio y la comisión del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los (5) días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. Caso Contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión de deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder de compra. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287). Autorízase la confección de 500 volantes. Asimismo autorizase la publicación de un aviso económico en el diario El Litoral en el que se deberá determinarse el juzgado interviniente. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de éste juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos) bajo apercibimientos establecidos en el art. -497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas serán a cargo del comprador partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Para mayor información dirigirse al juzgado interviniente o al martillero T.E. 0342 -155827818. 29/4/13. María Ester Noé de Ferro, secretaría.

\$ 912 197564 May. 8 May. 10

---